



Sr. Alcalde / Sra. Alcaldesa,

El pasado 1 de septiembre se anunció la puesta en marcha del proyecto XarxaLlibres. Un proyecto que será posible gracias a vosotros, los ayuntamientos valencianos, junto a las diputaciones provinciales y la Generalitat Valenciana.

XarxaLlibres es una iniciativa que implica la coparticipación de las tres administraciones valencianas en un esfuerzo económico que pasará a ser una ayuda importante en beneficio de la educación de los estudiantes empadronados en vuestro municipio: en los niveles de Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica de la totalidad de centros educativos dotados con fondos públicos, ya que pretende facilitar el acceso a los libros de texto que necesitan.

Pero más allá de la dotación económica hay una intención social y educativa que desea potenciar, en las comunidades educativas, el sentido de la cooperación y de la participación; y en el ámbito familiar, el respeto a los materiales educativos y, por extensión, la puesta en valor de la cultura y la educación.

En estos momentos, estamos trabajando de manera intensa en la redacción de la normativa que regulará todo el procedimiento para la puesta en funcionamiento del proyecto XarxaLlibres, donde tenemos la voluntad de incluir los diferentes escenarios y casuísticas que se dan en la Comunidad Valenciana, y donde indicaremos el procedimiento de actuación pertinente que corresponde en cada caso.

Los ayuntamientos sois una pieza clave por hacer realidad este proyecto. Vosotros sois la administración más próxima a los y las estudiantes empadronados en vuestro municipio y podéis hacer las gestiones de manera más ágil, directa y efectiva con los beneficiarios de estas ayudas. Es por eso mismo que también estamos preparando una aplicación informática que facilitará muchísimo a los ayuntamientos toda la gestión del procedimiento y su justificación.



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Plza. Manises, 1

46003 VALENCIA

Tel. 963 866 310

Fax 963 866 077

De momento, y hasta la publicación del marco normativo que regulará el procedimiento, podeis informar a las familias, AMPA o instituciones que hayan efectuado la adquisición de libros de texto, que guarden los justificantes de compra originales.

Por la compra de libros de texto, cada niño/a podrá recibir hasta 200 euros. Si el gasto en la compra ha sido inferior, se le reintegrará como máximo el gasto efectuado.

Antes del finalización de año 2015, los ayuntamientos será necesario que realicen la primera fase de la devolución, correspondiendo al abono de un máximo de 100 euros por cada niño o niña. Si el gasto efectuado en la compra es inferior a los 100 euros, se abonará la cantidad exacta del gasto real.

Les recordamos, por tanto, la necesidad de tener partida presupuestaria suficiente o, en todo caso, habilitar las modificaciones presupuestarias necesarias para este compromiso de pago.

Al finalización del curso escolar 2015-2016, los centros educativos recepcionaran los libros objeto de la primera parte de la ayuda. El claustro de cada centro dispondrá de unas indicaciones concretas por verificar el buen estado de los libros.

El centro educativo informará al ayuntamiento correspondiente del resultado del proceso de verificación. En el caso de aquellos que devuelvan los libros en condiciones óptimas para que formen parte del banco de libros público que empezará a funcionar en el curso 2016-2017, el ayuntamiento procederá a efectuar el abono de, en su caso, el resto del gasto realizado que supere los 100 euros que ya se han percibido en la primera fase. En esta segunda fase, el límite del abono no podrá ser superior al del resto del gasto real efectuado y, en todo caso, no podrá ser superior a 100 euros. En resumen, por el gasto efectuado por cada niño o niña se podrán percibir hasta 200 euros en la suma de las dos fases del abono.

En relación con el proyecto XarxaLlibres, las consultas que plantean los ayuntamientos serán atendidas por la Dirección General de Administración Local(Tel.96.386.6310); mientras que las que efectúen los centros educativos serán atendidas por la Dirección General de Política Educativa (Tel.96.197.0438) .

La publicación de esta normativa en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana está prevista aproximadamente antes de finalizar el mes de octubre.

Valencia, 18 de septiembre de 2015

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**



Antoni Such Botella

